



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 16 de noviembre de 2010.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
De la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y Ley K 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, ALTEC S.E. el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Irma Haneck; Manuel Vázquez

Firmantes: María Inés Maza, Inés Soledad Lazzarini, Beatriz Contreras, Luis María Bardeggia y Luis Eugenio Bonardo

Referido al convenio suscripto entre ésta Empresa y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) que entró en vigencia el 1° de julio de 2009 y que tiene por objeto principalmente el de dotar al Instituto del desarrollo de infraestructura tecnológica.

1. Indique si ha cobrado el monto pactado en la cláusula quinta del convenio referenciado precedentemente, en caso afirmativo, exprese:
 - a) Cantidad de dinero percibido hasta la fecha.
 - b) Si ha recibido los pagos mensuales de acuerdo a lo establecido en el convenio suscripto.
2. Informe, en que etapa de ejecución de los trabajos se encuentran a la fecha y si estima que podrá cumplirse con el objetivo del mismo dentro del plazo de 18 meses señalado como tiempo de duración. Remita copia de los informes de los avances realizados hasta el momento.
3. Indique si se han conformado los dos comités (Anexo IV del convenio) propuestos como mecanismos de seguimiento y control para asegurar la adecuada gestión del proyecto. En su caso, exprese los nombres de quienes lo conforman; cantidad de veces que se han reunido y avances obtenidos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, empresa rionegrina Alta Tecnología Sociedad del Estado (ALTEC S.E.), a pedido de los señores legisladores Irma HANECK, Manuel Alberto VAZQUEZ, María Inés MAZA, Inés Soledad LAZZARINI, Beatriz CONTRERAS, Luis María BARDEGGIA y Luis Eugenio BONARDO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al convenio suscripto entre ALTEC S.E. y el Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) que entró en vigencia el 1° de julio de 2009 y que tiene por objeto, principalmente el de dotar al instituto del desarrollo de infraestructura tecnológica, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Si ha cobrado el monto pactado en la cláusula quinta del convenio referenciado precedentemente. En caso afirmativo, exprese:
 - a) Cantidad de dinero percibido hasta la fecha.
 - b) Si ha recibido los pagos mensuales de acuerdo a lo establecido en el convenio suscripto.
2. En qué etapa de ejecución de los trabajos se encuentran a la fecha y si estima que podrá cumplirse con el objetivo del mismo dentro del plazo de dieciocho (18) meses señalado como tiempo de duración. Remita copia de los informes de los avances realizados hasta el momento.
3. Si se han conformado los dos comités (anexo IV del convenio) propuestos como mecanismos de seguimiento y control para asegurar la adecuada gestión del proyecto. En su caso, exprese los nombres de quienes lo conforman, cantidad de veces que se han reunido y avances obtenidos.

VIEDMA, 25 de noviembre de 2010.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*